

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36084 BARCELONA

Doña María Aranzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona, dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 553/2011. Sección C5.

Entidad concursada: Talleres arsauto, S.L. con CIF n.º B63099139.

Fecha del auto de declaración: 6 de octubre de 2011.

Administradores concursales: Don Ferran Gispert Roman (abogado) como administrador concursal único con correo electrónico ferrangispert@icap.es

Facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal; dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal, sito en Barcelona, en la Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 19 de octubre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110078857-1